



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL
Art. 110 C. G.P.

Radicado: 05-088-31-03-002-2014-00212-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 318,319 de la misma obra, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles de los recursos de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 27 de febrero de 2020.

Fijado: 18 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Desfijado: 23 de junio de 2021 a las 5:00 p.m.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ

Secretaria.